

Y conseruado el Ayuntamiento acordó escrivir a dho. Sr. en-
plicando la espena de un mes para la remision del impo-
sta Alcarata. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento de dho.
dho. Sr. de dho. Sr. y por los Comas segun costumbre y enfe-
do de el
Escrivano =

D. Fran. Xavier de
Benitua y Galardi

Antem
Pedro de Aranceta

Ayuntamiento de 6 de febrero de 1765

Mas sala principal de las Casas del Consejo de esta villa de Vergara a vir-
de febrero del año de mil setecientos sesenta y cinco por el Sr. D. Juan de
cuyo Escrivano de su mag. del Num. y Ayuntamiento de ella, se junta-
ron segun costumbre los señores D. Juan de Salazar y Galardi Alc.
y D. Juan de Salazar, Pedro Antonio de Aranceta de su mag. mayor sindico de la villa
Manuel de Amuchategui, D. Joseph Antonio de Sagastibarval, y Joseph de
Garay Echea de su mag. y D. Juan de Soubiza Diputado que es de la mayor y la
mas sin parte de la Justicia y Regimiento de esta villa de su jurisdiccion,
y estando assi juntos y congregados representó al Ayuntamiento por dho. Alcalde
y Escrivano por mí el Escrivano la Carta del tenor siguiente

Carta de los Comas
pidiendo las quemas
de los propios y arri-
trios de esta villa

N. S. P. Villa de Vergara: Hallome con la Real orden del tenor siguiente
confecha de 15 de Mayo del año pasado de 1762 comunicada a dho. la Real
resoluy. en su mag. tornada a consulta del Consejo en vista de lo representado por
esta m. n. provincia sobre la administracion de los propios y arri-
trios que comprende y otros particulares por lo que en dho. Real orden se
dixó se remitiesen anualmente al Consejo por la Comandancia general con
cargo las quemas de los propios y arri-
trios de dho. y reconocerse por sus quemas de dho. y conseruado el Com. en hallarse
sin cumplimiento esta real resoluy. mediante no haverse remido por
alg. de los señores de dho. A acordado se ponga a dho. (como se ordena lo esecuto)
que en cumplimiento de esta Real resolucion disponga v. s. se paven inmediatamente
a esta Comandancia general todas las quemas originales con los relativos a dho.

